

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA PARROQUIA COLORADO, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS JORME C. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía MANAPLASTIC COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el 22 de Junio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de Marzo del 1980. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Manta el 18 de Mayo de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Octubre de 1982 la compañía cambia la denominación de MANAPLASTIC COMPAÑIA LIMITADA por la de AGROINDUSTRIAS JORME COMPAÑIA LIMITADA.

2.- CELEBRACION APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la Parroquia Colorado, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAS JORME C. LTDA., otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana el 28 de Julio del 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.P.DIC. 0 0428 del 19 AGO 2008.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Jorge Antonio Medranda Paraita, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0 0428 de 19 AGO 2008 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la Parroquia Colorado, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma de Estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAS JORME C. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS JORME C. LTDA. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la Parroquia Colorado, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan en participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 19 AGO 2008

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVITAGRO CIA. LTDA.
SERVICIOS TECNICOS AGROPECUARIOS.

La compañía SERVITAGRO CIA. LTDA. SERVICIOS TECNICOS AGROPECUARIOS, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 19/06/2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 0000438 de 21 de Agosto de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón TOSAGUA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$1.100,00 Número de Participaciones 1.100 Valor US\$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DEL SECTOR AGRICOLA, AGRO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.

Portoviejo, 21 de Agosto de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO

Los jugadores de Liga de Portoviejo tomaron como medida no dialogar con la prensa, lo que afecta a la institución.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO CUARTO DE LA
NINEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABI - MANTA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION

Al demandado señor IVAN DAVID SOTO RODRIGUEZ se le hace conocer que en este Juzgado se le ha presentado en su contra DEMANDA DE PRESTACION DE ALIMENTOS.

NUMERO DE JUICIO 351-2008
ACTORA: GISELA MARILENA ARTEAGA TUBAY

DEMANDADO: IVAN DAVID SOTO RODRIGUEZ
OBJETO DE LA CAUSA: La actora solicita en su demanda prestación de alimentos para el menor BRENTON JOAN SOTO ARTEAGA.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Francisca Pesantes Delgado, Juez Cuarto de la Ninez y Adolescencia de Manabí (e) quien acepta a trámite la demanda y en Auto de Agosto 20 del 2008, las 10h12, dispone que se cite al demandado por la prensa de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por manifestar la actora bajo juramento desconocer el actual domicilio del demandado, el mismo que deberá comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación. - Lo que se publica para los fines de Ley.

Manta, Agosto 20 del 2008

Ab. Martha Orellana Vda. de Martínez
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI